

Decreto No 14/2011

Moncton, 25 de julio de 2011

Visto:

La necesidad de cubrir un cargo de jefe de la División Taller dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos; y

Considerando:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo convocar a Concurso Interno de Antecedentes para cubrir el cargo de jefe de la División Taller dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos Categoría 4.

Que estando creado y valorizado según pretensión un puesto de la planta estable, deberá nominarse, definirse funciones, responsabilidades y especificar los requisitos para su ocupación.

Que la diversidad e importancia de tareas que impone dicho cargo, determina que sea imprescindible cubrirlo con personal permanente.

Que es necesario indispensable, designar un empleado que cumpla con estas tareas.

Que es necesario realizar el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo.

Por Ello:

El Intendente Municipal. Decreto.

Artículo 1º) Llamado a Concurso Interno: para cubrir el (1) cargo de Mecánico para cumplir funciones de jefe de la División Taller, dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos, Categoría 4. La Junta Examinadora determinará la metodología de evaluación del concurso.

Artículo 2º) Para la inscripción del llamado a Concurso para cubrir el cargo los postulantes deberán presentar en "Sobrecerrado" en mesa de Entradas entre los días 26/07/2011 a 03/08/2011 de 8:00 a 12:00 horas.

- Planilla de "Solicitud de Ingreso de Personal" (se retira

la división laboral de la Municipalidad), la que se deberá presentar con las certificaciones correspondientes curriculum vitae.

- Certificados de antecedentes.
- Declaración jurada de no tener deudas con el Municipio.
- El sobre debe estar dirigido a: "Municipalidad de Puenhamp" Referencia "Concurso Decreto N° 14/2011".

Las fechas y lugar donde se llevará a cabo la oposición y las entrevistas se determinará en base a la cantidad de postulantes inscriptos.

Las tareas a desempeñar:

- Entender en la reparación y el mantenimiento de los vehículos, las herramientas y las máquinas y equipos de la Municipalidad afectados a la prestación de servicios o ejecución de obras.
- Llevar un registro respecto de cada vehículo en lo relativo a las reparaciones y mantenimiento efectuados en cada uno.
- Studer la guarda y mantenimiento de flota de vehículos, de repuestos y herramientas específicas.
- Realizar tareas de gomería y efectuar la carga de combustible a los distintos vehículos de la flota municipal.
- Recibir a espera de reparación, los vehículos siniestrados y aquellos que son recuperables con base a un informe técnico, como así también efectuar la reparación y servicio de mantenimiento de toda la flota, tanto ligera como pesada.
- Implementar las medidas tendientes a realizar la evaluación técnica, costo de reparaciones y conveniencia de las mismas.
- Organizar y mantener un inventario permanente y supervisar la existencia de stock de repuestos suficientes para la mantención y reparación de las unidades automotora, máquinas y herramientas.
- Elaborar informes referidos a las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los distintos tipos de vehículos que conforman la flota municipal.

Realizar las pruebas de las unidades que como prototipo se le encomiendan en el marco de la adquisición de vehículos, elaborando los informes

mes técnicas pertinentes.

- Asistir y asesorar técnicamente, ante consultas efectuadas sobre la disposición y baja de automóviles.
- Probar y experimentar sobre productos y equipos afines a la flota Municipal y/o aquellos que por sus características resulten recomendables para incorporar (lubricantes, neumáticos, pinturas, repuestos, combustibles, entre otros), realizando el informe técnico correspondiente.
- Desarrollar las demás acciones, no previstas en los enunciados precedentes que le sean asignadas por las autoridades superiores en relación con el ámbito de Competencia.

Características del Sector

Relación de Dependencias: Depende directa mente del Departamento Obras Públicas.

Los requisitos para cubrir el cargo son:

- Tener experiencia laboral en la materia.
 - Los conocimientos requeridos para las tareas a realizar.
- Los postulantes que ambicionen para el cargo, deberán aprobar examen psico físico, para el cargo a cubrir, previa su designación.

Artículo 30) La Junta Examinadora estará integrada por el Sr. Intendente Municipal o quien él designe, el jefe de Obras y Servicios Públicos y Un (1) representante que

Artículo 40) La Junta Examinadora tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles administrativos para expedirse.

Se podrá declarar desierto el concurso cuando establezca insuficiencias de título de los candidatos prescrite

Artículo 50) Este llamado a concurso tendrá como medio de difusión los lugares de ubicación de las tarjetas de control de entrada y salida de personal y un medio de difusión masivo local.

Artículo 60) La designación del postulante no podrá ser retroactiva y tendrá vigencia a partir del día siguiente de la notificación fehaciente.

Artículo 70) La presente resolución será repudiada por la Secretaría de Gobierno.

Artículo 80) Comunicar, publicarse, archivar.



Marta Marcuzzo
MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASSENKAMP

J. Svaldo Ricotti
J. SVALDO RICOTTI
INTENDENTE